

Lunes, 19 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación plan de activación de empleo local 2024.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 13/08/2024 por este Ayuntamiento el PLAN DE ACTIVACIÓN EMPLEO LOCAL 2024 siguiente:

PLAN DE ACTIVACIÓN EMPLEO LOCAL DE CEDILLO 2024

«1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Cedillo procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de marzo de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad. En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de marzo, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:



Lunes, 19 de agosto de 2024

1. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
2. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
3. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
4. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
5. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
6. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
7. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
8. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
9. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
10. Protección de la salubridad pública.
11. Cementerios y actividades funerarias.
12. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
13. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
14. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.



Lunes, 19 de agosto de 2024

15. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
16. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera. Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de abril, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de marzo, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del programa.

El Programa de activación para el empleo local de Cedillo promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se



Lunes, 19 de agosto de 2024

establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Mayores de 45 años.
- Personas con responsabilidades familiares.
- Personas en riesgo de exclusión social.

3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local. Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Cedillo están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

1. Permitir la inserción laboral de aquellos sectores de población con peores condiciones para conseguirlo.
2. Adaptar el mercado laboral a la empleabilidad de los distintos sectores de población del municipio.
3. Dotar de mayor estabilización al empleo público local.
4. Combatir la despoblación mediante una política de empleo dirigida al arraigo de la población activa del municipio.
5. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres



Lunes, 19 de agosto de 2024

4. Diagnóstico de situación

4.1. Características de las personas demandantes empleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Cedillo en el mes de junio de 2024 es hombre, mayor de 45 años, predominando las personas sin titulación en Educación Secundaria Obligatoria. Se encuadra tanto en sector servicios como actividades relacionadas con la agricultura.

En el municipio de Cedillo el número de demandantes en el mes de junio de 2024 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 33 personas.

Con relación al mes anterior, las cifras de desempleo disminuyen en 1 efectivo (-2,94%), mientras que, respecto al mismo mes del año anterior (junio de 2023), aumentan en 8 (+32%).

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 51,52% sobre el total, situándose la cifra mensual en 17 personas. En comparación con mayo de 2024, hay el mismo número de demandantes varones, mientras que en la comparativa interanual, hay 5 hombres más en situación de desempleo (41,67%)

Por otra parte, las mujeres representan el 48,48% del desempleo en el municipio en el mes de junio de 2024. Respecto al mes de mayo, es 1 menos (-5,88%), mientras que, en comparativa interanual, hay 3 mujeres más en situación de desempleo (+23,08%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	17	0	0,00%	5	41,67%
Mujer	16	-1	-5,88%	3	23,08%
Total	33	-1	-2,94%	8	32,00%

Por tramos de edad, el desempleo se comporta de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 81,82% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, que en junio de 2024 tiene un total de 27 demandantes, dos más que el mes anterior y 9 más que en junio del año anterior. Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 9% del total de demandantes (3 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo se mantiene en mismo número en comparativa mensual y anual.



Lunes, 19 de agosto de 2024

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años, con 3 demandantes, suma 3 demandantes en comparación con el mes anterior y 1 respecto a junio de 2023.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	3	0	0,00%	0	0,00%
>=30 y < 45 años	3	-3	-50,00%	-1	-25,00%
>= 45 años	27	2	8,00%	9	50,00%
Total	33	-1	-2,94%	8	32,00%

En cuanto a los niveles formativos, el 45,45% de personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, mientras que el 33% sí la tiene finalizada. Bachillerato y Formación Profesional representan el 12%. Por último, las personas demandantes con Titulaciones Universitarias tienen una representatividad del 9%.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	15	3	25,00%	7	87,50%
Titulado E.S.O.	11	-2	-15,38%	2	22,22%
Bachillerato o FP	4	1	33,33%	0	0,00%
Titulación Universitaria	3	-3	-50,00%	-1	-25,00%
Total	33	-1	-2,94%	8	32,00%

Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector servicios es el más representado, concentrando el 45% del total de personas desempleadas.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	12	2	20,00%	2	20,00%

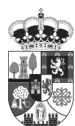


Lunes, 19 de agosto de 2024

Industria	2	1	100%	1	100,00%
Construcción	2	0	0,00%	-1	-33,33%
Servicios	15	-6	-28,57%	4	36,36%
Sector sin actividad	2	2		2	
Total	33	-1	-2,94%	8	32,00%

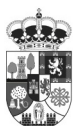
Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad. En Cedillo las secciones con más desempleados son Actividades agrícolas y la de Administración Pública, con un 36% y 12% respectivamente.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	N.º	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	3	0	0,00%	2	200,00 %
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS	2	0	0,00%	1	100,00



Lunes, 19 de agosto de 2024

SOCIALES					%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	4	-5	-55,56%	-3	-42,86%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	12	2	20,00%	2	20,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	3	0	0,00%	3	0,00%
CONSTRUCCIÓN	2	0	0,00%	-1	-33,33%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
HOSTELERÍA	1	-1	-50,00%	0	0,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	2	1	100,00 %	1	100,00 %
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	2	2	0,00%	2	0,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1	0	0,00%	1	0,00%
Total	33	-1	-2,94%	8	32,00%



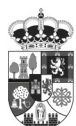
Lunes, 19 de agosto de 2024

4.2.1 Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

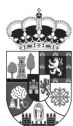
Las ocupaciones más demandadas tienen que ver, en general, con ofertas de empleo público: Peones de obras públicas (19), Personal de limpieza (14 solicitudes); Peones agrícolas, en general (13)...

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	N.º	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	19	12,67%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	14	9,33%
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	13	8,67%
CONSERJES, EN GENERAL	9	6,00%
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	8	5,33%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	5	3,33%
CAMAREROS, EN GENERAL	4	2,67%
ORDENANZAS	4	2,67%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	4	2,67%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	3	2,00%
ALBAÑILES	3	2,00%
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	3	2,00%
CONDUCTORES DE CAMIÓN, EN GENERAL	3	2,00%



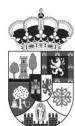
Lunes, 19 de agosto de 2024

BARRENDEROS	3	2,00%
COCINEROS, EN GENERAL	2	1,33%
TAQUILLEROS	2	1,33%
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERÍA)	2	1,33%
PINCHES DE COCINA	2	1,33%
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	2	1,33%
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN GENERAL	1	0,67%
VISITADORES MÉDICOS	1	0,67%
TÉCNICOS EN CONTABILIDAD, EN GENERAL	1	0,67%
DELEGADOS COMERCIALES, EN GENERAL	1	0,67%
TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	1	0,67%
ANIMADORES SOCIOCULTURALES	1	0,67%
MONITORES Y/O ANIMADORES DEPORTIVOS	1	0,67%
MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	1	0,67%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	1	0,67%
RECEPCIONISTAS EN ESTABLECIMIENTOS DISTINTOS DE OFICINAS EN GENERAL	1	0,67%
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	1	0,67%
DEPENDIENTES DE COMERCIO EN GENERAL	1	0,67%
DEPENDIENTES DE FLORISTERÍA	1	0,67%



Lunes, 19 de agosto de 2024

CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	1	0,67%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	1	0,67%
TRABAJADORES EN RETÉN DE INCENDIOS FORESTALES	1	0,67%
GUARDESES	1	0,67%
JARDINEROS, EN GENERAL	1	0,67%
TRABAJADORES DE GANADO OVINO Y CAPRINO	1	0,67%
ENCOFRADORES	1	0,67%
FERRALLISTAS	1	0,67%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	1	0,67%
SOLDADORES DE TUBERÍAS Y RECIPIENTES DE ALTA PRESIÓN	1	0,67%
MONTADORES DE GRANDES ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN GENERAL	1	0,67%
INSTALADORES-AJUSTADORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES EN GENERAL	1	0,67%
MÉCANICOS DE MANTENIMIENTO EN CENTRALES ELÉCTRICAS	1	0,67%
MECÁNICOS REPARADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EN GENERAL	1	0,67%
MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EN GENERAL	1	0,67%
INSTALADORES ELECTRICISTAS, EN GENERAL	1	0,67%
ELECTRICISTAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL	1	0,67%

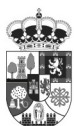


Lunes, 19 de agosto de 2024

ELECTRÓNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INDUSTRIAL	1	0,67%
PANADEROS	1	0,67%
QUESEROS	1	0,67%
TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA LECHE	1	0,67%
TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DEL CORCHO, EN GENERAL	1	0,67%
MONTADORES-AJUSTADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EN GENERAL	1	0,67%
MONTADORES DE MUEBLES DE MADERA O SIMILARES	1	0,67%
TRACTORISTAS-MANIPULADORES AGRÍCOLAS	1	0,67%
CONDUCTORES DE AUTOBÚS, EN GENERAL	1	0,67%
EMPLEADOS DE HOGAR	1	0,67%
LAVANDEROS, LIMPIADORES Y PLANCHADORES DE ROPA A MANO	1	0,67%
LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS	1	0,67%
PEONES AGROPECUARIOS	1	0,67%
PEONES FORESTALES	1	0,67%
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	1	0,67%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (junio 2023- junio 2024), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Como puede observarse, las 20 ocupaciones más elegidas por las personas demandantes cubren cerca del 90% de los contratos registrados en la localidad, siendo Peones agrícolas la



Lunes, 19 de agosto de 2024

mayoritaria.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	368	66,91%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ATIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	59	10,73%
ALBAÑILES	34	6,18%
MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	26	4,73%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	20	3,64%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	16	2,91%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	4	0,73%
COCINEROS ASALARIADOS	3	0,55%
CAMAREROS ASALARIADOS	3	0,55%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	2	0,36%
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	2	0,36%
ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES	2	0,36%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	2	0,36%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	2	0,36%

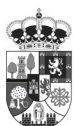


Lunes, 19 de agosto de 2024

ANIMADORES COMUNITARIOS	1	0,18%
INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	0,18%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0,18%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	1	0,18%
MECÁNICOS Y REPARADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	1	0,18%
AYUDANTES DE COCINA	1	0,18%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1	0,18%

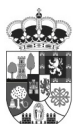
A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1			
VISITADORES MÉDICOS	1			
TÉCNICOS EN CONTABILIDAD, EN GENERAL	1			
DELEGADOS COMERCIALES, EN GENERAL				1
TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	1			
ANIMADORES SOCIOCULTURALES	1			
MONITORES Y/O ANIMADORES DEPORTIVOS	1			



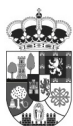
Lunes, 19 de agosto de 2024

MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	1			
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN			1	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	2	1		
RECEPCIONISTAS EN ESTABLECIMIENTOS DISTINTOS DE OFICINAS EN GENERAL	1			
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	1			
COCINEROS, EN GENERAL			1	1
CAMAREROS, EN GENERAL	1	2	1	
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL			1	
DEPENDIENTES DE FLORISTERÍA		1		
TAQUILLEROS	1		1	
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES			1	
CONSERJES, EN GENERAL	7	2		
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	1			
TRABAJADORES DE RETÉN DE INCENDIOS FORESTALES				1
GUARDESES				1
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES		3		5



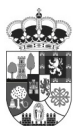
Lunes, 19 de agosto de 2024

JARDINEROS, EN GENERAL				1
TRABAJADORES DE GANADO OVINO Y CAPRINO				1
ENCOFRADORES				1
FERRALLISTAS		1		
ALBAÑILES		1	2	
MANTENEDORES DE EDIFICIOS				1
SOLDADORES DE TUBERÍAS Y RECIPIENTES DE ALTA PRESIÓN	1			
MONTADORES DE GRANDES ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL		1		
INSTALADORES-AJUSTADORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES EN GENERAL		1		
MECÁNICOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES ELÉCTRICAS				1
MECÁNICOS REPARADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EN GENERAL				1
MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EN GENERAL				1
INSTALADORES ELECTRICISTAS, EN GENERAL				1
ELECTRICISTAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL				1
ELECTRÓNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INDUSTRIAL				1



Lunes, 19 de agosto de 2024

PANADEROS				1
QUESEROS				1
TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LECHE				1
TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DEL CORCHO, EN GENERAL		1		
MONTADORES-AJUSTADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EN GENERAL				1
MONTADORES DE MUEBLES DE MADERA O SIMILARES				1
TRACTORISTAS-MANIPULADORES AGRÍCOLAS		1		
CONDUCTORES DE FURGONETA, HASTA 3,5T			1	2
CONDUCTORES DE AUTOBÚS, EN GENERAL	1			
CONDUCTORES DE CAMIÓN, EN GENERAL	1			
EMPLEADOS DE HOGAR		1		
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERÍA)		1	1	
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	5	5	2	2
LAVANDEROS, LIMPIADORES Y PLANCHADORES DE ROPA A MANO				1
LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS	1			
PINCHES DE COCINA	2			
ORDENANZAS	4			



Lunes, 19 de agosto de 2024

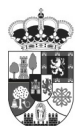
BARRENDEROS	3			
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	2	5		6
PEONES AGROPECUARIOS	1			
PEONES FORESTALES			1	
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	8	6	2	3
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1		1	2
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO				1
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	3		1	1
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACÉN Y/O MERCADO DE ABASTOS	1			1

4.2.2 Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de junio de 2023 hasta el mes de referencia, en la localidad de Cedillo:

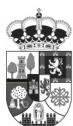
Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones más contratadas, relacionadas en la tabla siguiente, la primera que más contrataciones reciben está vinculadas al sector agrícola y la segunda, relacionada con ocupaciones en torno a las energías renovables: Montadores-instaladores de placas de energía solar. La tercera ocupación es de trabajadores cualificados también vinculados al sector agrícola.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	368	47,42%



Lunes, 19 de agosto de 2024

MONTADORES-INSTALADORES DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR	111	14,30%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	59	7,60%
TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD	44	5,67%
ALBAÑILES	34	4,38%
TÉCNICOS DE LA SANIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	32	4,12%
MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	26	3,35%
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS	20	2,58%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	16	2,06%
TÉCNICOS EN METALURGIA Y MINAS	11	1,42%
PROFESIONALES DE LA SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	7	0,90%
TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD AMBIENTAL	7	0,90%
MÉDICOS DE FAMILIA	5	0,64%
TÉCNICOS DE EMERGENCIA SANITARIA	5	0,64%
TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	4	0,52%
OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS EN OTOS OFICIOS NO	4	0,52%
OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES	4	0,52%



Lunes, 19 de agosto de 2024

PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	4	0,52%
ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS	3	0,39%
PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA HIGIENE LABORAL	3	0,39%
COCINEROS ASALARIADOS	3	0,39%
CAMAREROS ASALARIADOS	3	0,39%
PEONES GANADEROS	3	0,39%
TOTAL	776	100,00%

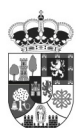
5. Líneas de actuación.- La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Cedillo considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicio de atención a personas dependientes.
- Actividades culturales, de promoción turística y recreativas.
- Obras y mantenimiento de infraestructuras.
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales y vía pública.
- Centro municipal de Educación Infantil (Ludoteca):
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones en la mayoría de ellas no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones para impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:



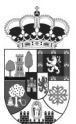
Lunes, 19 de agosto de 2024

- Cuidadores y limpiadores de edificios y superficies (atención a personas dependientes).
- Personal de limpieza.
- Operario de servicios múltiples.
- Peones agrícolas.
- Personal de construcción.
- Operarios de mantenimiento de edificios.
- Socorristas y taquilleros.
- Auxiliares administrativos.
- Conserje.
- Conductor.
- Monitor deportivo.
- Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento.
- Mecánicos y reparadores de equipos eléctricos.
- Técnicos en electricidad.
- Ayudantes de biblioteca y/o documentación.
- Informadores turísticos.
- Profesor de Educación de Adultos».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

1 Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Cedillo, 13 de agosto de 2024



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0159

Lunes, 19 de agosto de 2024

Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE

